

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «proyecto de ordenación de márgenes del río Maceda. Término municipal de Maceda (Ourense)».*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de Mayo de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 5 de agosto de 2003, de 10 a 13,30 y de 16,30 a 19 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Maceda. La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y en el diario La Región de Ourense, de fechas 10, de Octubre, 27 de Noviembre y 19 de Octubre de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Rúa do Progreso número 6-1.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 7 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.—34.417.

### *Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la margen derecha del río Avia. T.M. Ribadavia (Ourense)».*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de Mayo de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 6 de Agosto de 2003, de 10 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Ribadavia.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y en el diario La Región de Ourense, de fechas 2 de Noviembre, 18 de Diciembre y 1 de Noviembre de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada

por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Rúa do Progreso número 6-1.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 7 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.—34.419.

### *Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de recuperación del cauce y ordenación de márgenes del río Avia. T.M. Leiro (Ourense)».*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de Mayo de 2003 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho Levantamiento tendrá lugar el próximo día 7 de Agosto de 2003, de 10 a 13,30 y de 16,30 a 17,30 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Leiro.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y en el diario La Región de Ourense, de fechas 10 de Octubre, 27 de Noviembre y 19 de Octubre de 2002 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (Rúa do Progreso número 6-1.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 7 de julio de 2003.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.—34.420.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», una línea eléctrica a 15 kV desde el apoyo existente número 10 de la línea a 15 kV «Terrer-Calatayud» (propiedad de ERZ), hasta la subestación a 400 kV de «Terrer» (propiedad de REE), en la provincia de Zaragoza, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa

y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en los artículos 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que según certificación del Ayuntamiento de Terrer, por cuyo término municipal discurrirá la línea, ha estado expuesta a información pública la solicitud de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», durante el plazo establecido, no indicándose en la certificación que se haya presentado ninguna alegación.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea a 15 kV, en el término municipal de Terrer, en la provincia de Zaragoza, cuyas características principales son:

Origen: Apoyo número 10 de la línea a 15 kV «Terrer-Calatayud», propiedad de ERZ.

Final: Nuevo apoyo número 5 de fin de línea, preparado para el paso de aérea a subterránea, en las cercanías de la subestación a 400 kV de «Terrer» propiedad de REE.

Conductor: Aluminio-acero LA-56.

Longitud: 482 metros.

Apoyos: Metálicos.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado.

Cimentaciones: Monobloques de hormigón.

Puestas a tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra mediante picas o anillos de forma que la resistencia de difusión no supere los valores establecidos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

La finalidad de la línea es la de alimentar los servicios auxiliares de la subestación a 400 kV de «Terrer», propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.—34.079.

### *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido